

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

## Declarar y pagar los formularios 29 y 50

Última actualización: 26 diciembre, 2019

### Descripción

Permite declarar y pagar al Servicio de Impuestos Internos (SII) los impuestos mensuales que considera el [formulario 29](#) de IVA y el [formulario 50](#) de diversos impuestos.

Una vez ingresados los datos en el sistema, obtendrá un cupón de pago. Éste debe ser presentado en una institución financiera cuando vaya a pagar, con lo que se valida la declaración de impuestos ingresada previamente.

Al declarar diversos tipos de impuestos, con distintos plazos legales de vencimiento, se puede efectuar más de una declaración asociada a un período tributario.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas del SII**.

### Detalles

- Las **declaraciones fuera de plazo del formulario 29** pueden ser presentadas en las instituciones financieras; previamente, deberá ser realizado el cálculo de los reajustes, intereses y multas, por el contribuyente o en la unidad del SII.

Obtenga [más información](#).

- Las **declaraciones fuera de plazo del formulario 50** en papel deben presentarse directamente en las instituciones recaudadoras, consignando previamente en los códigos 92, 93 y 94 (según corresponda) los recargos correspondientes, cuyo cálculo podrá ser realizado por el propio contribuyente o bien podrá ser solicitado al SII.

Obtenga [más información](#).

## ¿A quién está dirigido?

Contribuyentes, personas naturales y/o jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para el trámite **en oficina**:

- Formulario 29 o 50.
- Cédula de identidad.

**Importante:** el formulario 29 o 50 puede ser comprado en quioscos de distintos puntos del país o adquirido en las oficinas del SII.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Mensual.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "declarar y pagar (F29 y F50)".
3. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
4. Seleccione la forma que va a declarar.
5. Complete los datos requeridos y haga clic en enviar. Si necesita pagar impuestos, se desplegará automáticamente el vínculo con los bancos en convenio.
6. Como resultado del trámite, habrá declarado usando el formulario 29 o 50 (vea el [calendario tributario](#)).

Puede descargar un certificado solemne del trámite desde el menú impuestos mensuales del [sitio web del SII](#).

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del [Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) que corresponde al domicilio del contribuyente o a los bancos comerciales e instituciones financieras autorizadas para recibir estos documentos.
3. Explique el motivo de su visita: declarar y pagar impuestos usando el formulario 29 o 50.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá declarado usando el formulario 29 o 50.

**Link de trámite en línea:**

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/13500-declarar-y-pagar-los-formularios-29-y-50>